



COMITÉ DE SELECCION

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 033-2024-CSO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA), PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD TRUENO COCHA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2397112.

VALOR REFERENCIAL: S/ 21,926,155.49 (VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 49/100 SOLES), INCLUIDO EL IGV.

En el distrito de Belén, específicamente en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sitio en la av. José a. Quiñones km. 1.4 – distrito de Belén, siendo las 11:30 horas del día miércoles 28 de mayo de 2025, se reunió el comité de selección, el que se encargara del procedimiento de selección mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° 033-2024-CSO-GRL-(PRIMERA CONVOCATORIA), referido a la Ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD DE TRUENO COCHA”, CON CUI N° 2397112, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 801-2024-GRL-GGR, de fecha 13/11/2024, presidido por **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular del Comité de Selección y los señores, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** – 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** – 2do Miembro Titular, con el fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

Acto seguido el Comité de Selección, ha ingresado a la plataforma del SE@CE 3.0, para verificar el registro de participantes, en el que se observa el registro vía electrónica de los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20393303183	CORPORACION LIBRA E.I.R.L.	05/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	04/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20527942773	INVERSIONES AGUILAR CALLE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20531396635	CONSTRUCTORA B&V S.R.L.	29/11/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20570527593	NEGOCIOS & CONSTRUCCIONES SELVA ORIENTE S.R.L.	15/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20600939620	SUPERVISA Y CONSTRUYE M & G S.A.C.	05/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20612336165	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA 28 DE JUNIO S.R.L.	05/12/2024	Válido

El Presidente del Comité de Selección, da inicio al acto privado, haciendo unas precisiones sobre los alcances de la normativa de contrataciones del estado, respecto al requerimiento, en el extremo siguiente: con relación a ello, cabe anotar que la Ley es la norma que desarrolla el citado precepto constitucional y, conjuntamente con su Reglamento y las demás normas de nivel reglamentario emitidas por el OSCE, constituye la normativa de contrataciones del estado y en ese aspecto debe indicarse que de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 8° de la ley, “el área usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.”, por



Gestión de Servicio Social

COMITÉ DE SELECCION

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

lo que, dentro de las funciones que corresponden al área usuaria de la contratación se encuentran: i) la formulación del requerimiento; y, ii) la verificación de las contrataciones efectuadas.

En relación con lo señalado líneas arriba, debe mencionarse que el artículo 16° de la ley, concordado con el artículo 29° del Reglamento¹, establecen que corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** -según corresponda-, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. en ese contexto, se advierte que el área usuaria de la entidad es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento de bienes, servicios u obras según corresponda-; debiendo asegurar la calidad técnica de la contratación y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.² por tanto, la definición del requerimiento es facultad y responsabilidad de la entidad, en atención al mejor conocimiento de las necesidades que pretende satisfacer, lo cual incluye las especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o **expediente técnico de obra**, ello a fin de cumplir la finalidad pública de contratación. asimismo, la acotada normativa precisa que **el requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.**

Seguidamente realiza un recuento del detalle de los postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica, en el día y hora señalada en el cronograma, siendo el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-33-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD TRUENO COCHA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD TRUENO COCHA			
20531396635	CONSORCIO TRUENO COCHA	20/01/2025	13:09:20	Electronico
20545134536	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA	20/01/2025	23:40:49	Electronico

El Comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas presentadas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO TRUENO COCHA	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA	NO ADMITIDA

Se procede a justificar los resultados de la presentación de documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por a. Documentos para la admisión de la oferta, siendo los resultados:

1. CONSORCIO TRUENO COCHA, realizó su foliación a su oferta.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**ANEXO N° 01**).
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de su oferta el referido anexo correspondiente al consorcio, por lo que este colegiado decidió verificar si los miembros del consorcio cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que los integrantes del **CONSORCIO TRUENO COCHA**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente como ejecutor de obras, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de su oferta, copia del certificado de vigencia poder de los Representantes Legales, emitida por la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra las facultades de representación de cada una de las empresas integrantes del consorcio, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (**ANEXO N° 02**).
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (**ANEXO N° 03**).
FUNDAMENTO. - **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD TRUENO COCHA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2397112, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**
- Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (**ANEXO N° 04**).
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo de **trescientos sesenta (360) días calendario**, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases
- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**ANEXO N° 05**). –
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, en los folios del 22 al 26, en el cual se evidencia la legalización de la firma de los miembros del consorcio: **CONSTRUCTORA M&J S.A.C. (20%)** y **CONSTRUCTORA B&V S.R.L. (80%)**, con fecha 15 de enero de 2025, por lo que este colegiado ha determinado que cumple con lo requerido por las bases
- El Precio de la Oferta (**ANEXO N° 06**).
FUNDAMENTO. – **CONSORCIO TRUENO COCHA**, presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando de acuerdo a las bases, mi oferta es de **S/ 20'433,858.70 (Veinte millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho y 70/100 soles)**, oferta económica que **no incluye IGV**. De la verificación de la oferta económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial exonerado del IGV, asimismo de los ítems, unidad de medida, descripción de partidas y componentes que conforman la oferta económica indicamos que este cumple con lo establecido en las bases y el presupuesto de obra del expediente técnico de obra que conforman el procedimiento de selección, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases



COMITÉ DE SELECCION

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos “Admitida” la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
01	CONSORCIO TRUENO COCHA	ADMITIDA

2. CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, realizó su foliación a su oferta.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (ANEXO N° 01).
FUNDAMENTO. – CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presento como parte de su oferta el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: https://www.rnp.gob.pe/constancia/rnp_constancia/validacertificadotodos.asp, se obtuvo que **CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA**, cuentan con registro nacional de proveedor vigente como ejecutor de obras, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
FUNDAMENTO. – CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presento como parte de su oferta, copia del certificado de vigencia poder de los Representantes Legales, emitida por la Súper Intendencia Nacional de Registros Públicos, donde se demuestra las facultades de representación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración Jurada de Acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento (ANEXO N° 02).
FUNDAMENTO. – CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en el anexo de las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (ANEXO N° 03).
FUNDAMENTO. - CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA CRFA TRUENO COCHA DE LA COMUNIDAD TRUENO COCHA”, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2397112, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**
- Declaración Jurada de Plazo de Ejecución de Obra (ANEXO N° 04).
FUNDAMENTO. – CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a ejecutar la obra en el plazo de **trescientos sesenta (360) días calendario**, verificándose que cumple las condiciones y requisitos establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases
- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N° 05). – **FUNDAMENTO.** – **No corresponde**
- El Precio de la Oferta (ANEXO N° 06).
FUNDAMENTO. – CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA, presentó como parte de su oferta, el referido anexo, señalando de acuerdo a las bases, mi oferta es de **S/ 20'386,792.32 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 32/100 SOLES)**, oferta económica que **incluye IGV**. De la verificación de la oferta



COMITÉ DE SELECCION

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

económica, señalamos que este, se encuentra dentro de los límites establecidos en el Valor Referencial exonerado del IGV.

Sin embargo, de los ítems, unidad de medida, descripción de partidas y componentes que conforman la oferta económica indicamos que estos no cumplen con lo establecido en las bases y el presupuesto de obra del expediente técnico de obra de acuerdo al siguiente detalle:

En el numeral 1.4.2.4.1.14, no señala la cantidad de la partida ofertada, tal como lo establece el Expediente Técnico

1.4.2.4.1.10	TEE PVC C-10 CR Ø1 1/2"	u nd	3,00	17,90	54,00
1.4.2.4.1.11	TEE PVC C-10 CR Ø2"	u nd	3,00	19,92	59,76
1.4.2.4.1.12	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø3/4" A Ø1/2"	und	26,00	13,70	356,20
1.4.2.4.1.13	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø1" A Ø1/2"	u nd	17,00	14,15	240,55
1.4.2.4.1.14	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø1" A Ø3/4"	und	08,	14,80	207,20
1.4.2.4.1.15	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø1 1/4" A Ø1"	und	4,00	15,90	63,60
1.4.2.4.1.16	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø1 1/2" A Ø1"	und	2,00	19,00	38,00
1.4.2.4.1.17	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø1 1/2" A Ø1 1/4"	und	2,00	19,00	38,00
1.4.2.4.1.18	REDUCCION PVC C-10, CR DE Ø2" A Ø 1 1/2"	und	2,00	19,10	38,20

De lo anterior, señalamos que el postor debe presentar su oferta económica de forma clara e inequívoca, de tal manera que este colegiado no interprete el alcance de su oferta; Por lo tanto, no es función de este colegiado esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, en las partidas, unidades de medida y sistema de contratación de la oferta económica, correspondiendo a este colegiado únicamente aplicar las bases integradas y el expediente técnico de la obra, que forman parte del procedimiento de selección, **por lo que este colegiado ha determinado que no cumple con lo requerido por las bases**

Por lo expuesto, en consecuencia, de que el postor ha cumplido con acreditar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria sin observaciones, declaramos "No Admitida" la oferta del postor.

NRO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
02	CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA	NO ADMITIDA

Terminada la etapa de admisibilidad de las propuestas, el comité de selección procede a la evaluación de la única oferta admitida, según los criterios establecidos en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR REFERENCIAL (S/)	MONTO PROP. ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TRUENO COCHA	S/ 21,926,155.49	S/ 20'433,858.70	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00



Gestión de Servicio Social

COMITÉ DE SELECCION

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTA

N°	POSTOR	A. PRECIO	PUNTAJE TOAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO TRUENO COCHA	100.00 PUNTOS	100.00 PUNTOS	1

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el comité procede a revisar los requisitos de calificación presentado por el único postor, a fin de determinar si cumplen o no con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO TRUENO COCHA	CUMPLE	CALIFICA

Nota: La capacidad técnica y profesional de los requisitos de calificación, de las bases integradas se acreditará para la firma de contrato, de conformidad con el artículo 49, numeral 49.3 y literal e). y art. 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO TRUENO COCHA

FUNDAMENTO:

Experiencia del Postor en la Especialidad

El postor presenta una experiencia de S/ 27'472,210.90, de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia 1.- El postor adjunta el contrato de obra N° 068-2018-GRL-GRI suscrito con el Gobierno Regional de Loreto, por el monto de S/ 11,289,615.47, según el porcentaje que le corresponde, tras la revisión de la documentación presentada, el comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor

Experiencia 2.- El postor adjunta el contrato de obra N° 015-2019-GRL-GGR-GRI suscrito por el Gobierno Regional de Loreto, por el monto de S/ 11,733,804.75, según el porcentaje que le corresponde, tras la revisión de la documentación presentada, el comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor

Experiencia 3.- El postor adjunta el contrato de obra N° 105-2017-GRL-GRI suscrito por el Gobierno Regional de Loreto, por el monto de S/ 4,448,790.69, según el porcentaje que le corresponde, tras la revisión de la documentación presentada, el comité de selección ha decidido considerar como valido la experiencia presentada por el postor

La oferta técnica del Postor alcanzando la experiencia mínima establecida en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del comité de selección, proceden al **Acto de Otorgamiento de la Buena Pro**, al postor **CONSORCIO TRUENO COCHA**, conformado por **CONSTRUCTORA M & J S.A.C. con RUC N° 20493537742** y **CONSTRUCTORA B&V S.R.L. con RUC N° 20531396635**, por el importe de **S/ 20'433,858.70 (Veinte millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho con 70/100 Soles)**, el mismo que esta **exonerado del IGV**, en amparo de lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.



COMITÉ DE SELECCION

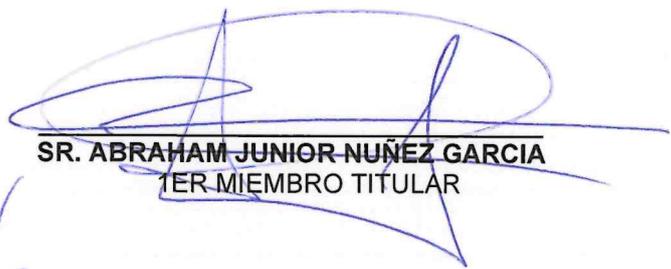
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO POR UNANIMIDAD

Publicar y Notificar a través del SEACE el **Otorgamiento de la Buena Pro**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, aprobado por el D.S. 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 13:10 horas del miércoles 28 de mayo del 2025, en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
PRESIDENTE TITULAR


SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCÍA
1ER MIEMBRO TITULAR


SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2DO MIEMBRO TITULAR